



 <b>PERÚ</b>	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo															
	FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO																	
<h1>PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS</h1> <h2>DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARMEY</h2> <h3>DISTRITO: HUARMEY</h3>																		
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.          2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVO UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.          3. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIÓN DISTRITAL NI PROVINCIAL.          4. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.          5. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m<sup>2</sup>. (*)          6. PARA FINEZ DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557, EL MVS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156.          7. EL PRESENTE PLANO ARANCELARIO ES PARA FINEZ NO TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557.          (*)ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU).</p>																		
<p><b>APROBADO POR:</b>    <b>FECHA:</b>  <b>VIGENCIA: AÑO 2025</b> </p>																		
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>A-3</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>A-2</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>A-1</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <b>A-2</b>   </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <b>LAMINA:</b>  <b>1</b> </td> </tr> </table>					A-3			A-2			A-1		<b>A-2</b> 			<b>LAMINA:</b> <b>1</b>		
	A-3																	
	A-2																	
	A-1																	
<b>A-2</b> 																		
<b>LAMINA:</b> <b>1</b>																		